

## REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



## **PÁGINA WEB**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 495-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE HA CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 495-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 31 de enero de 2012, las 09H20.- Ante la imposibilidad de citar al presunto infractor señor GERARDO EFRAÍN MOREIRA REZABALA, en el domicilio señalado en la Boleta Informativa No. BI-015695-2011-TCE, según se desprende de la razón sentada por el Ab. Cristian Jiménez, Citador-Notificador del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo: PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el acápite segundo de la providencia dictada el día 19 de enero de 2012, a las 08H50, se proceda a citarlo por la prensa en un periódico de la localidad, por una sola vez. Para el efecto elabórese el correspondiente extracto para los fines pertinentes. SEGUNDO.-Notifíquese con el contenido del presente auto: Al Ab. Geovanni Gorozabel Intriago, Coordinador Provincial de la Defensoría Pública en la Provincia de Manabí, en el casillero judicial No. 411 de la Corte Provincial de Justicia de Manabí y a la Ab. Leonela Zambrano Chica, Delegada de la Defensoria del Pueblo en la Provincia de Manabí, en el casillero judicial No. 268 de la Corte Provincial de Justicia de Manabí. TERCERO.- Publiquese el presente auto en la cartelera institucional del Tribunal Contencioso Electoral y de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, así como en la página web del Tribunal Contencioso Electoral. CUARTO.- Actúe la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. F) Dra. Alexandra Cantos Molina. JUEZA DEL TRIBUNAL **CONTENCIOSO ELECTORAL** 

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dra. María Farnanda Paredes Loza

SECRETARIA RELATORA